



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día cinco de abril del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial, la ciudadana licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, quien ostenta el cargo de titular de la Unidad de Administración, de conformidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, y que de acuerdo a la sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la cual el Comité de Adquisiciones otorgó facultad al titular de la Unidad para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistida de la Secretaria Ejecutiva del Comité de referencia, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. De igual forma, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el contador público Ramón Antonio Pérez Rivera, jefa del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos en representación del área solicitante, el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de esta Institución, y como participantes de la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 05/2023**, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas, el ciudadano Freddy Marcel Cetina Aguilar por la

empresa SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., quien presenta copia simple y copia certificada de un Poder Especial para Actos de Administración otorgado por la referida persona moral a su favor, pasado ante la fe de la licenciada Claudia Ivonne Ceballos Pantoja, Notario Público Número Cincuenta y Cuatro del Estado, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], documentos que en el acto se cotejan y se devuelven (**certifico haberse hecho así**). -----

La secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, hace constar que no se encuentra presente ningún representante de las empresas SERVICIOS BROXEL S.A.P.I., S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribieron para participar en esta licitación. -----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la licitación pública número "**PODJUDTSJ-CA 05/2023**", que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará una junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **12:00 horas** del día **05** de **abril** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con el servicio de suministro de despensa objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se hace constar que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte de la empresa SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V., a cuyas interrogantes se les da respuesta a continuación: --

1. Punto 1.1, Solicitamos a la convocante, que con la intención de ofrecer mayores beneficios a los usuarios de las tarjetas de despensa, las mismas sean aceptadas en por lo menos 4 distintos grupos de cadenas comerciales, es decir Walmart, San Francisco de Asís, Chedraui, Soriana, Oxxo, etc.,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ya que no queda muy claro el alcance de la cobertura al señalar únicamente 10 tiendas. -----

Respuesta Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.1 Objeto de la licitación, de las bases. -----

2. Punto 4.1.2 documento 4, Solicitamos a la convocante, que para cubrir este punto, se presenten por lo menos 5 facturas o 5 contratos de clientes a los que se les haya prestado el servicio de tarjetas de despensa. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica con todo lo mencionado en el apartado Documento 4 de las bases. -----

3. Punto 4.1.2 documento 11, Solicitamos a la convocante, que para cubrir este requerimiento, además del escrito, se presente la autorización vigente por parte del S.A.T. para emitir monederos electrónicos de despensa. -----

Respuesta Se aclara que el documento 11 pertenece al punto 4.1.3 Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad y Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el documento 11 del punto 4.1.3 de las bases. -----

4. Punto 4.2 documento 12. Solicitamos a la convocante que para cubrir el requerimiento del directorio de tiendas que aceptan nuestra tarjeta TENGO! Despensa, el horario de atención al cliente sea opcional, ya que la cobertura que tenemos es a nivel nacional y les ofrece más de 50,000 puntos de aceptación y en ocasiones los horarios son políticas de cada grupo comercial. -----

Respuesta Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 4.2 – Documentos de la propuesta técnica de las bases. -----

5. Cuerpo de las bases. Hacemos del conocimiento de la convocante que en caso de que Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., resulte adjudicada, la comunicación electrónica que mi

ay

representada reciba para la ejecución del contrato y anexo técnico, le solicitamos a la convocante nos sea notificada por medio de correo electrónico institucional, quedando sin efecto toda aquella petición que derive de algún medio electrónico distinto. -----

Respuesta: La convocante se da por enterada y hace de conocimiento al participante que de resultar adjudicada su empresa, deberá integrar a su propuesta el documento con lo expresado, indicando los datos completos, de igual forma se le comenta que sólo tendrá efecto para la notificación de la ejecución del mismo y que deberá presentarse a la firma del contrato físicamente. -----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: [IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf](#)(tsjyuc.gob.mx), para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la

4



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con dieciséis minutos** del día **cinco de abril** del año **dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO RAMÓN ANTONIO PÉREZ RIVERA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V.,	C. FREDDY MARCEL CETINA AGUILAR.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	
--	--	--

Lo certifico.-----